



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2017

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA

agosto de 2017.

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del marco lógico	9
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	9
a) Análisis de involucrados	15
b) Análisis de problemas	19
c) Análisis de objetivos	23
d) Identificación de alternativas de solución al problema	26
e) Selección de alternativa óptima	28
f) Estructura analítica del programa	30
Segunda etapa: Planificación	31
g) Matriz de indicadores para resultados	31
IV. Actividades institucionales	35
a) Tipo de actividad institucional	37
b) Justificación	37
c) Objetivo específico	39
d) Acciones	40
e) Indicadores	42
f) Metas	44
V. Cronograma de acciones sustantivas	50

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), junto con el Instituto Nacional Electoral (INE), son los organismos públicos autónomos encargados de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal. El IEDF, institución también responsable de organizar los procesos de participación ciudadana, tiene un carácter permanente y es profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento y es independiente en sus decisiones.

Por mandato de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹ (Ley General) y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el IEDF tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. El mismo Código establece que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines, fomentar la construcción de ciudadanía informada, crítica y participativa, provista de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a dichos ordenamientos, se elabora el presente Programa de Educación Cívica 2017 (PEC2017), donde se proponen las actividades institucionales a través de las cuales el IEDF dirigirá sus acciones en materia de educación para la vida en democracia, la formación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación. La elaboración del PEC2017 retoma las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución de ejercicios previos e incorpora nuevas perspectivas inspiradas en los instrumentos estratégicos de planeación institucional, tales como el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral 2014-2017, los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, el enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

El PEC 2017 forma parte integral del Programa Operativo Anual y está basado en lo establecido en el Código y su aprobación es una atribución exclusiva del Consejo General del IEDF. Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que tiene atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (CECyC), integrar el Programa de Educación

¹ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

Cívica, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC).

La CECyC es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar su cumplimiento; la DEECyC, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de la coordinación operativa y de la elaboración de los materiales para el desarrollo de sus acciones.; Por su parte, las direcciones distritales, según sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, pueden remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse en el PEC2017 y son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Elaborado en observancia a los lineamientos existentes, este documento inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos del IEDF. Contiene también la descripción de las actividades institucionales que integran el PEC2017 e incluye un apartado con los cronogramas generales que desarrollarán en 2017 las acciones sustantivas, por actividad institucional.

Finalmente, cabe señalar que el PEC2017 será operado en el marco del desarrollo del ejercicio anual de la Consulta sobre Presupuesto participativo 2018 y del inicio del proceso electoral 2017-2018.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del PEC2017 del IEDF se realiza en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos³ (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño⁴ (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁵ (Ley General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁶ (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal⁷ (Código). Además, atiende lo establecido en distintas disposiciones internas del IEDF para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017⁸ (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017⁹ (Manual de Planeación).

En el artículo 1º de la Constitución, se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta magna, favoreciendo la protección más amplia, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; en el artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado desarrollará armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos; que la educación será laica y su criterio orientador será democrático, considerará la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la

² Considerando la reforma publicada en fecha 10 de febrero de 2014.

³ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

⁴ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

⁵ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁶ Considerando la reforma publicada en fecha 27 de junio de 2014.

⁷ Considerando las reformas publicadas en fechas 27 y 30 de junio de 2014.

⁸ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-16.

⁹ Actualizado por la Junta Administrativa del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA065-16.

persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos; en el artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país. El Artículo 41, en su párrafo segundo, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y los organismos públicos locales electorales; el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

Por su parte, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su artículo 12 el derecho del niño¹⁰ a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

La Ley General, en el artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los OPLES, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía. El artículo 98, numeral 1, indica que los OPLES gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su Artículo 104, se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones relativas a desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

¹⁰ Según la propia Convención, en su Artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

Q

Por su parte, el artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

En este mismo sentido, el Código, en su artículo 20, párrafo primero, fracciones I, y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; en su párrafo segundo, inciso d), señala que ha de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la Ciudad de México aprobados por el Consejo General del Instituto (Consejo General), así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional; en su artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa operativo anual (POA), el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas, para cada ejercicio anual; el artículo 47, fracciones II y III, refiere las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (Dirección Ejecutiva). El artículo 4, fracciones II, inciso i), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa. El artículo 73 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación. El artículo 75, fracciones II, IV, VI y VII, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, elaborar, proponer y coordinar el Programa e instrumentarlo; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la Comisión los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática. En su artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección

distrital; al respecto, el 20 de julio de 2016 la Secretaría Ejecutiva expidió la Circular No. 72, solicitando a las direcciones distritales que, de contar con propuestas, las remitieran a la DEEC. Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones la Secretaría Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, obsequió a las direcciones distritales las instrucciones pertinentes para la atención de este particular.¹¹

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530, 1618 y 1619, relativas –respectivamente– al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a fomentar la creación de espacios de participación para niñas y niños, conforme lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Niñas y Niños.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8. *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en la Ciudad de México así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de géneros, desde un enfoque de transversalidad en las acciones educativas institucionales.

Respecto a las Líneas de Acción de la Perspectiva de Género contenidas en el Manual y derivadas del Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, este Programa incorporará la transversalidad de la Perspectiva de Género en todas sus acciones, con el fin de contribuir en la disminución de las asimetrías entre hombres y mujeres y ayudar al empoderamiento de las mujeres mediante procesos educativos. Asimismo, mantiene el compromiso de desagregar por sexo todas las fuentes de información susceptibles de ello, con el fin de apoyar la identificación de factores relacionados con la desigualdad de género.

¹¹ Mediante su Circular número 72, de fecha 20 de julio de 2016; al vencimiento del plazo previsto, no se recibió ninguna propuesta en los términos indicados por la normatividad, así como por la respectiva instrucción. De forma adicional, la Dirección Distrital XXXII presentó una propuesta ya considerada en el presente Programa.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. El mismo Manual de Planeación tiene entre sus Políticas Generales la de "Construcción de la democracia y participación ciudadana", y entre sus Programas Generales como tema estratégico el de "Derechos Humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación". Asimismo, se establece como un Proyecto Estratégico Institucional el "Diseño e implementación de una estrategia transversal de educación cívica y participación ciudadana institucional".

Por lo que hace al Plan General, este Programa se vincula de forma directa con la Política General "1. De construcción de la democracia y participación ciudadana", enfatizando su compromiso con dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre las y los habitantes y demás actores políticos de la Ciudad de México así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, así como en lo relativo a la formación de ciudadanas y ciudadanos que ejerzan activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México. De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de la política general "De fortalecimiento institucional y reconocimiento", en lo relativo al establecimiento de convenios y acuerdos con aliados externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales, en este caso, los relativos al desarrollo de la vida democrática y la difusión de la cultura que la supone, así como a los programas generales "De imagen y reconocimiento institucional", "De vinculación institucional" y "De identidad y comunicación institucional". También coadyuva con el programa general de "Derechos humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación", en lo relativo a difundir y fomentar entre las y los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicho programa.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa coadyuva al logro de dos de ellos, "Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IEDF" e "Incrementar la eficiencia de las actividades institucionales que se realizan en colaboración con otras autoridades".

Finalmente, por lo que hace a las Líneas Estratégicas indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a las siguientes: "Promover la formación en valores conforme a principios de participación ciudadana", "Coadyuvar para que la ciudadanía exija el cumplimiento de sus derechos", Incentivar a las y los habitantes para consolidar una cultura de transparencia

y rendición de cuentas con las autoridades" y "Ampliar las redes de aliados estratégicos para promover la educación cívica".

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Para identificar la problemática que incide en la calidad de la ciudadanía¹² en el país y en la Ciudad de México, así como enfocar mejor las acciones propuestas en este Programa para construir ciudadanía, es importante revisar algunos temas de análisis que han aportado diversos estudios recientes alrededor de la democracia, los derechos y la formación ciudadana, que son líneas centrales en la elaboración de este Programa.

Los sistemas democráticos, tanto incipientes como de vieja data, tienen en el centro de sus preocupaciones la ampliación y profundización de los derechos ciudadanos, como un medio para hacer frente a los cambios políticos y sociales de la actualidad. La defensa, ampliación y exigibilidad de los derechos ciudadanos han impulsado la construcción de una ciudadanía activa¹³, informada y responsable, entendida como aquella que *no sólo espera que el Estado por fin respete e implemente los derechos universales de ciudadanía, sino que lucha por ellos, coopera con el Estado, se enfrenta políticamente con él, hace valer sus argumentos en el espacio público y busca construir alianzas con la sociedad política en la promoción de un proyecto democrático-participativo*¹⁴.

Esta realidad, en el caso de México, ha avanzado en los últimos años a través de expresiones sociales de las y los ciudadanos, cuyo alcance ha logrado dar visibilidad a los temas de ampliación de los derechos de la ciudadanía y de inclusión. Tal ha sido el caso del protagonismo que han tenido los pueblos originarios que no cuentan con un techo de derechos como tales; de las mujeres, que durante mucho tiempo han sido objeto de exclusión en el ejercicio de sus derechos; de la juventud, importante segmento de la población que es excluido de la vida público-política; de las comunidades lésbico-gay que no ven reconocidos sus derechos y de los movimientos ambientalistas que exigen el derecho de todas las personas de vivir en un medio ambiente saludable. Estos movimientos, destacados por Olvera, han contribuido decisivamente en el

¹² En este documento se retoma el concepto de ciudadanía asumido en el *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México* (IFE-COLMEX, 2015, p. 23), que la ubica en dos perspectivas: 1) como una cualidad individual y como una condición relacional y 2) un conjunto de derechos y obligaciones (inscritos) en una situación de desventaja... Por lo tanto se concibe a la ciudadanía como un proceso de reclamo de derechos, de lucha por el 'derecho a tener derechos'.

¹³ La 'ciudadanía activa' fue descrita como un medio para empoderar a los ciudadanos con el fin de que tuvieran voz dentro de sus comunidades, un sentimiento de pertenencia a la sociedad en la que viven, la valoración por la democracia y el entendimiento de las diferencias de otras culturas (Op. Cit., p. 24)

¹⁴ Olvera, Alberto, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Nacional Electoral, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática No. 27, diciembre de 2014, p. 7.

avance de la democracia y la construcción ciudadana en nuestro país en general, y en la Ciudad de México en particular.

Vale la pena mencionar también que este Programa se basa en una visión integral de la democracia; es decir, la concibe tanto como *forma de gobierno* como *fórmula de convivencia social*¹⁵, ya que ello permite albergar de manera amplia los retos que conlleva la construcción ciudadana. Esta visión de la democracia ha sido fundamental en México y en la Ciudad de México en los años recientes, para hacer frente a las herencias autoritarias del pasado y para mejorar la convivencia en un marco de pluralidad política y social. La democracia, vista como proceso permanente, presupone la existencia de ciudadanos, instituciones sólidas y reglas compartidas y observadas; supone la vinculación social a través de la aceptación y práctica de principios axiológicos o valores mínimos comunes. En la vida en democracia, las normas y valores se articulan con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática incluyente; entre dichos valores están la participación, la legalidad, la solidaridad, la (co)responsabilidad, la estabilidad, la cultura de la paz, la cooperación, la tolerancia, la pluralidad, la diversidad, la inclusión, la competencia regulada, la ciudadanía plena, la convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, la resolución no violenta de conflictos, el respeto a los derechos humanos, el principio de igualdad en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la igualdad de género y la no discriminación negativa.

Sin embargo, un estudio reciente señala que la mayor parte de la ciudadanía en México *percibe la democracia como un sistema donde muchos participan y pocos ganan*. Es probable, dice el estudio, que esta opinión pueda referirse a dos cosas: la percepción de que en las elecciones muchos votan y pocos son elegidos (sentido político), o que es un sistema donde muchos participan y solo unos pocos se benefician (sentido económico). Esta visión de que muchos participan y pocos ganan alcanza en la Ciudad de México el 70% de las opiniones¹⁶.

Por lo demás, es un hecho que, como lo afirma Eamonn Callan¹⁷, sin democracia no hay ciudadanos, pero sin ciudadanos tampoco hay democracia. Para que esta corresponsabilidad ocurra, se requiere, además de instituciones y procedimientos sólidos, políticas públicas de formación ciudadana, orientadas a lograr la construcción *de una ciudadanía competente*,

¹⁵ Términos utilizados por María Rosa Buxarrais en *Educación en valores y democracia*, de la Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 14, editado por el IFE en octubre de 2013, p. 7.

¹⁶ IFE, *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, p. 121.

¹⁷ En *Creating citizen. Political education and liberal democracy*, Oxford, Oxford University Press, 1997 (citado por Silvia Conde).

*comprometida con la defensa de la democracia, preocupada por asuntos públicos y con un sólido sentido de pertenencia a su sociedad civil y política. Estas capacidades se van configurando a través de la participación, la defensa de los derechos, la acción colectiva, así como mediante procesos formativos sistemáticos e intencionados, es decir, la formación ciudadana*¹⁸. En este orden de ideas, la ONU denomina *democracia de ciudadanía* al reconocimiento del voto, elecciones limpias, libertad electoral, garantía de respeto y proyección a los derechos humanos, seguridad y bienestar para la población. De esta manera se fortifica el impulso del tránsito de la democracia electoral a la democracia ciudadana¹⁹."

Al respecto y refiriéndose a México, Olvera señala que históricamente se ha registrado *una aplicación segmentada de ciertos derechos sociales, una débil aplicación de derechos civiles y una anulación completa de los derechos políticos; [pero] hoy día tenemos derechos políticos, muy pocos derechos sociales y una aplicación radicalmente diferenciada de los derechos civiles*²⁰ (subrayado nuestro). En este sentido, un dato de 2013 que ilustra la pertenencia a organizaciones de protección de derechos humanos por región, ubica al centro del país (donde está la Ciudad de México) en el último lugar de cinco regiones, con solamente 2.20% y donde la región sureste se ubica en primer lugar con 4.46%²¹.

En este contexto, la función que es deseable cumpla la ciudadanía en su contribución al enriquecimiento de la democracia, tiene que pasar, desde luego, por el ejercicio pleno de sus derechos políticos en la participación en la elección periódica de sus representantes, pero no circunscribir su involucramiento a ello, sino que es indispensable que transite y amplíe su participación activa hacia la conquista de otras metas, como la eliminación de obstáculos para la igualdad plena, el respeto, la protección y ejercicio de los derechos humanos y en general la ampliación y profundización de espacios para la vida democrática.

Por otra parte, estudios recientes sobre la calidad de la ciudadanía en México, también revelan realidades que reflejan fragilidad en el actuar de las y los ciudadanos y en su incidencia en el mejoramiento de la vida democrática. Señalamos aquí algunos rasgos destacados por dichos estudios:

¹⁸ Conde, Silvia L., *Formación ciudadana en México*, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática No. 32, marzo de 2014, p. 10.

¹⁹ PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (Citado por Silvia Conde, p. 11)

²⁰ Olvera, Alberto, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Nacional Electoral, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática No. 27, diciembre de 2014, p. 22.

²¹ IFE, *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, 2015, p. 91.

- ✓ *la poca participación en los procesos electorales,*
- ✓ *la desconfianza en las instituciones,*
- ✓ *la débil cultura de la legalidad,*
- ✓ *la intolerancia,*
- ✓ *el deterioro de las formas de convivencia,*
- ✓ *la poca valoración de la democracia y de la política,*
- ✓ *la falta de competencias ciudadanas para la participación democrática, la organización, la toma de decisiones y la rendición de cuentas*²².

Estos rasgos ofrecen pistas sobre por dónde orientar líneas de acción para hacer efectiva la formación ciudadana. Como parte de una solución para caminar por esta ruta, en este Programa se plantea que la educación para la vida en democracia debe ser considerada como parte de un proceso político, social y cultural de largo plazo, cuyo enfoque es multidisciplinario y transversal a los diversos ámbitos del proceso formativo, por lo que para su logro se requiere de la voluntad expresa y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad. Este tipo de formación ciudadana debe contemplar como básicos, tres campos de acción, que incluyen diversas líneas fundamentales de acción; aquí retomamos las siguientes:²³:

- a) **La educación en valores**, toda vez que debe cubrir la necesidad de *construir una ética para el mundo actual, capaz de establecer consensos universales que garanticen la supervivencia de la humanidad, y de conformar un orden moral incluyente y cimentado en el respeto y la consideración del otro, y en el imperativo categórico de no hacer a otras personas lo que no se desea para sí mismo*. Esta materia tiene especial importancia en el momento actual que atraviesa nuestra vida comunitaria, marcada por una creciente desconfianza en las instituciones y los partidos políticos, la inseguridad y entre los ciudadanos mismos.
- b) **En derechos humanos** porque *son fundamentales en la construcción de ciudadanía, ya que la lucha por su reconocimiento y protección supone un ciudadano que se asume como sujeto de derechos, crítico, empoderado; competente para la acción, la denuncia, el diálogo y la participación; poseedor de una filosofía de vida sustentada en los valores de solidaridad, respeto, justicia, libertad, igualdad y legalidad...* La revisión al respecto importa mucho debido a la coyuntura que representa la promulgación de la primera Constitución para la Ciudad de México.

²² Conde, Silvia, op. cit., p. 14.

²³ Conde, Silvia, op. cit., pp. 19-26.

- c) **Formación ciudadana en, para y sobre la democracia** porque implica la búsqueda de condiciones para el ejercicio democrático del poder, para la escucha y la participación, principalmente ahí donde no hay democracia. Esta vía representa una acción fundamental para empoderar a la ciudadanía.

La formación ciudadana así entendida, debe lograr que estos elementos formen un *continuum*, un vínculo integral y multidimensional que logre construir y empoderar a las personas en la ciudad de México.

En este orden de ideas, y de acuerdo con las atribuciones que en materia de educación ciudadana le confiere la ley, la autoridad electoral en el Distrito Federal, a través de este Programa, centra su atención en dirigir acciones de formación a las y los ciudadanos sobre temáticas diversas, no únicamente de capacitación electoral, sino que, atendiendo a la detección de carencias en competencias democráticas de la ciudadanía como las ya mencionadas, elabore contenidos en formatos de comunicación adecuados para incidir en la construcción de ciudadanos y ciudadanas *capaces de reclamar sus derechos y asumir sus propias responsabilidades, viviendo con los demás según los valores democráticos*²⁴ y ayude a la formación de una niñez y juventud capaces de participar y jugar papeles destacados en el espacio público, que formen parte de la comunidad. En suma, contribuir a la formación de una ciudadanía activa y participativa en la Ciudad de México.

Por otra parte, y respecto a la importancia de establecer lazos de colaboración con aliados estratégicos, cabe señalar que la construcción de ciudadanía únicamente puede ser efectiva si se suman y coordinan esfuerzos institucionales y de organizaciones de la sociedad civil. La creación de sinergias entre ellas resulta imprescindible para consolidar logros en la educación para la vida en democracia.

Por supuesto, cabe destacar el sitio privilegiado que ocupa la comunidad escolar en estas alianzas estratégicas. La comunidad escolar es un espacio que requiere ser ponderado en la atención de la formación ciudadana, debido a que representa un lugar especial para la construcción de ciudadanía, porque *las competencias ciudadanas del profesorado constituyen uno de los eslabones más frágiles de los procesos de educación para la democracia*²⁵. Por ello, es clave dirigir los esfuerzos de formación a estos espacios, para fomentar la construcción de

²⁴ Juan Manuel Escudero y Ramón Flecha, *Ciudadanía y democracia: el núcleo central de una buena educación para todos*, citado por Silvia Conde, p. 17.

²⁵ Conde, Silvia, op. cit., p.72.

ambientes democráticos dentro de la comunidad escolar. En este sentido, Juan Delval señala que para el contexto escolar *la educación para la ciudadanía no puede ser simplemente una materia más, sino una manera de organizar el currículum, y por ello tiene que penetrar en todas las materias y todas las actividades*²⁶. Se comparte esta visión, llevándola a un margen aún más amplio, por lo que desde una perspectiva de la cultura política democrática como política institucional, la educación para la vida en democracia, además de las acciones de educación formal (curricular), se ha de tener un contexto de educación no formal y de divulgación permanente, con orientación específica a la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para ciudadanas y ciudadanos democráticos.

En este sentido, la identificación de los involucrados y de los problemas que de ello se derivan, resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a contrarrestar el déficit de ciudadanía democrática, activa y plena. Se coincide en este Programa con la definición operativa de la educación cívica que asumió el otrora Instituto Federal Electoral, entendiéndola como un *proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos*²⁷.

Sobra decir que la formación ciudadana debe estar acompañada en todo momento del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), ya que su uso permite que *al utilizarlas, las y los ciudadanos convirtamos nuestras causas no solo en temas de un distrito electoral o delegación sino en temas de interés local o nacional; además nos ayudan a que la información circule con mayor facilidad y velocidad, a que más personas se comuniquen, se coordinen y se organicen con menos recursos y esfuerzos*²⁸.

²⁶ Delval, Juan y Paz Lomelí, *La educación democrática para el siglo XXI*, Siglo XXI Editores, México, 2013.

²⁷ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México, 2011.

²⁸ *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*, p. 89.

a) Análisis de involucrados

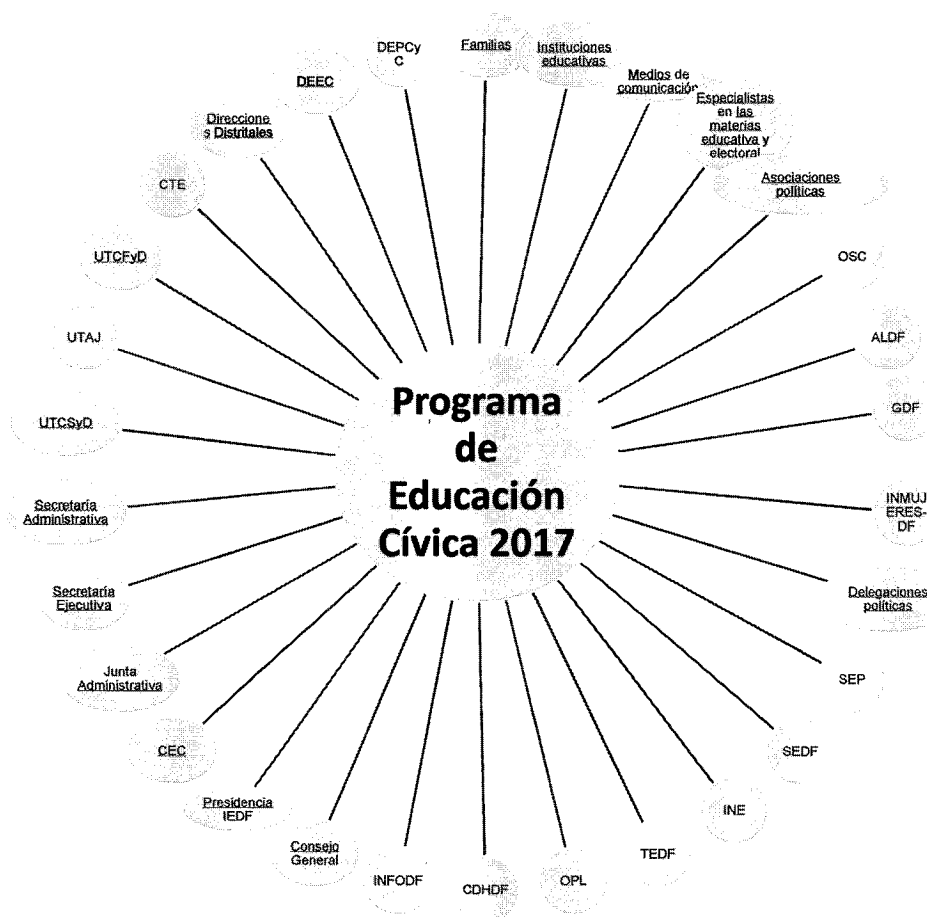
Los fines institucionales vinculados a la educación para la vida en democracia (contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática) son compartidos por diversas instituciones y organismos sociales, con las cuales el Instituto tiene o puede establecer alianzas estratégicas. Algunas de estas son:

- **Las familias**, células de la sociedad en donde tiene lugar la relación primigenia con los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en todos niveles. La escuela incide poderosamente en las mentalidades por su ubicación privilegiada para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etc.;
- **Los medios de comunicación**, que representan un poder fáctico por su gran alcance y capacidad para influir en las acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia**, donde la opinión y análisis de los especialistas influyen significativamente en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas**, que, además de constituir una parte crucial de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que desde su ámbito de acción y especificidad, denotan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y acciones específicas que impactan en la vida interna del Instituto** o que afectan los trabajos realizados para el cumplimiento de los fines institucionales (Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etc);
- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas, el Instituto de las Mujeres-DF o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional. De ellas, destaca la Secretaría de Educación Pública como el aliado más relevante que en esta materia puede contar el Instituto;

- **Órganos electorales** nacionales, federales y locales –como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, los Organismos Públicos Locales, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, entre otros;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que concurren en la construcción de la cultura democrática;
- **Áreas internas del Instituto** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, y Difusión , la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la Unidad Técnica de Vinculación con el INE; y,
- **Las Direcciones Ejecutivas**, como la propia DEEC, responsable de la elaboración e implementación del Programa, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la íntima vinculación entre las materias de ambas instancias, más allá de las definiciones que de forma puntual establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para los instrumentos en ella contenidos.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados

Figura 1



Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa. Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.**Análisis de involucrados**

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CEC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEEC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IEDF]	4	5	20
5. Direcciones Distritales	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF]	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Delegaciones políticas	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno del Distrito Federal [GDF]	2	5	10
18. Instituto de las Mujeres-DF	3	3	9
19. Secretaría de Educación del Distrito Federal [SEDF]	3	3	9
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
21. Comité Técnico Editorial (CTE)	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF]	3	3	9
23. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC]	2	4	8
24. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCyD]	2	4	8
25. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
26. Unidad Técnica de Vinculación con el INE	2	4	8
27. Tribunal Electoral del Distrito Federal [TEDF]	2	4	8
28. Secretaría Administrativa	2	4	8
29. Familias	2	4	8
30. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPLE's]	3	2	6
31. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir a la construcción de la ciudadanía de la Ciudad de México, así como formar en los principios y valores democráticos. La revisión de diferentes análisis y del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la formación ciudadana de las y los capitalinos, de frente al ideal democrático²⁹.

Entre las diversas causas que originan ese déficit se encuentran *el débil e inestable crecimiento económico, la ancestral desigualdad, la precaria cohesión social, el déficit monumental del Estado de derecho, la disímil y polarizada ciudadanía, la espiral abrumadora de violencia, la corrupción*³⁰. Si bien las y los mexicanos muestran en términos generales un alto aprecio por los valores democráticos, no necesariamente actúan en consecuencia; temas como el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no representan una preocupación prioritaria para los mexicanos.

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012 (ENCUP2012), en su última edición, revela que, en cuanto a las percepciones sobre la democracia, pese a que aumentó entre los mexicanos la idea de que es mejor para el país que una dictadura (de 62% en 2003 a 67% en 2012), la satisfacción y la expectativa a futuro sobre la calidad de la democracia ha disminuido; en 2003 la satisfacción era de 42% y en 2012 de 34%, mientras que en 2012 solo el 27% opinó que será mejor, frente a un 28% que cree que será peor³¹.

Así pues, la cultura democrática de las y los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva; las deficiencias del sistema educativo son reconocidas, se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia. Estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa.

²⁹ Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010; destaca que aliados estratégicos de primer orden compartan la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

³⁰ Woldenberg, José, *Introducción al libro L democracia como problema (Un ensayo)*, publicado en su blog *De chile, de dulce y de manteca* en la Revista Nexos. Consultado en internet en agosto de 2015.

³¹ Secretaría de Gobernación, *ENCUP 2012, Principales Resultados*, 2013.

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos, representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática³².

El estudio sobre la calidad de la ciudadanía en México³³ mencionado líneas atrás, nos ilustra con datos recogidos en 2013 respecto a dos aspectos centrales en la opinión ciudadana: la confianza interpersonal y la confianza interinstitucional. Sobre la **confianza interpersonal**, expresa que en la Ciudad de México apenas alcanza un nivel de 25%, frente a un 36% en Sonora. Por su parte, la ENCUP 2012, y para el nivel nacional, indica que seis de cada diez personas no confían en otras personas.

Respecto a la confianza en las **instituciones sociales**, también en la Ciudad de México y a nivel nacional según la ENCUP 2012, las seis que ocupan los primeros lugares reportan los siguientes porcentajes:

<u>Ciudad de México</u>	<u>Nacional</u>
Maestros (alrededor del 55%)	6.3
Iglesias (con alrededor de 45%)	6.4
Organizaciones de ayuda de adicciones (41%)	(No aparece como tal)
ONG (40%)	5.2
Organizaciones vecinales (35%)	5.8
Medios de comunicación (30%)	TV 6.1 y Radio 5.8

Por lo que hace a nueve **instituciones políticas**, el panorama es como sigue:

<u>Ciudad de México</u>	<u>Nacional</u>
Ejército (50%)	6.1
Gobierno estatal (con un poco más del 30%)	5.0
Gobierno federal (30%)	5.1
Gobierno municipal/Delegaciones (28%)	4.9
IFE (25%)	5.5
Jueces (23%)	5.0
Policía (20%)	4.3
Partidos políticos (con menos del 15%)	4.4
Diputados (con apenas el 10%)	4.4

³² Ídem. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

³³ INE, *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, pp. 126, 131 y 132.

Con estos datos como muestra, podemos apreciar que, en general, la ciudadanía en la Ciudad de México reporta índices menores de confianza, tanto entre personas como hacia las instituciones, así sea en niveles mínimos.

Las causas y los efectos de esta situación se vinculan estrechamente entre sí y con otros factores; inciden unos sobre otros y refuerzan el marco ambiental negativo para el crecimiento de la cultura democrática. Enseguida se presenta un resumen esquemático, donde se agrupan:

Tres causas:

- Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, alto grado de discriminación, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política.
- Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y,
- Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.

Y tres efectos:

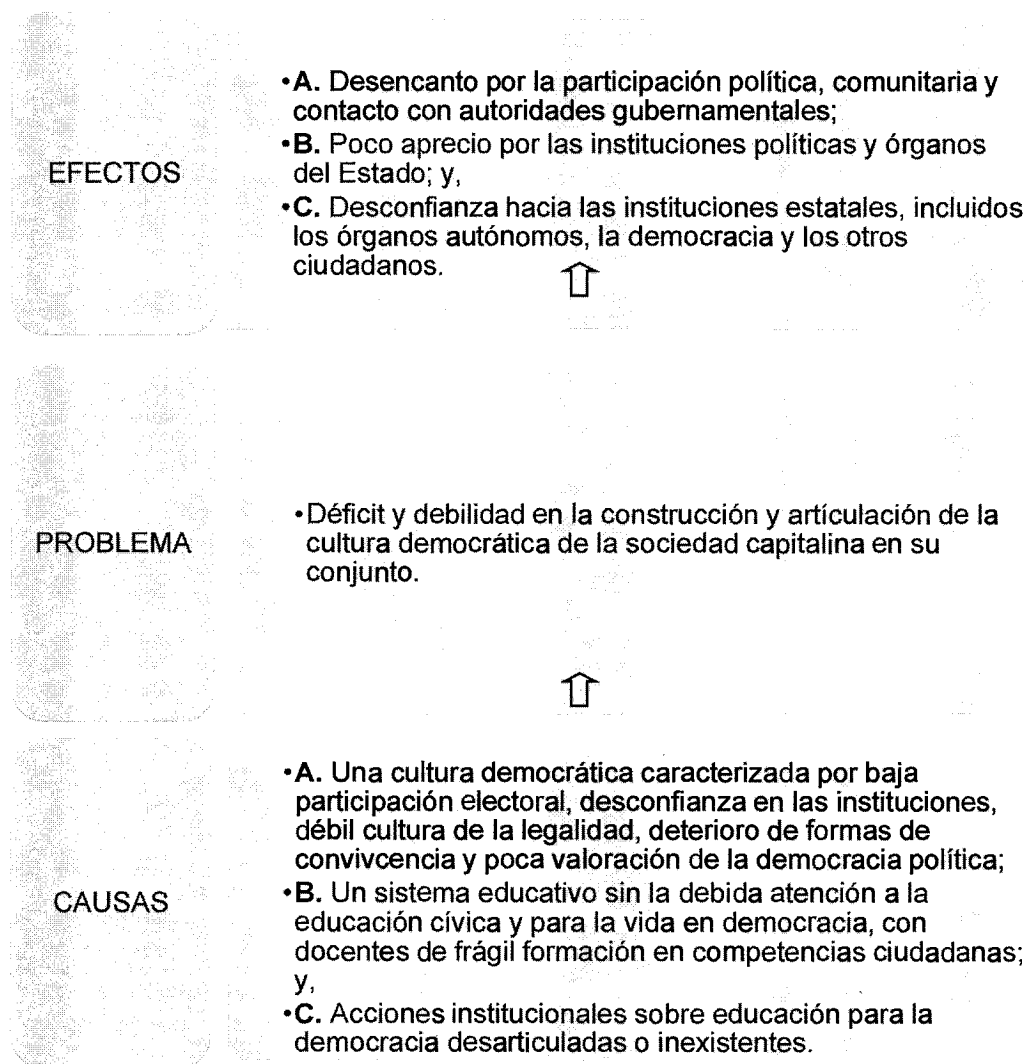
- Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales;
- Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado; y
- Desconfianza hacia las instituciones, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.

Causas y efectos se muestran articulados a través de un problema central identificado como:

- Déficit y debilidad en la construcción y articulación de la cultura democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, converge una red de múltiples factores y que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

Para atender las causas y los efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se construyen los objetivos que contribuyan a la solución de la problemática planteada.

Se requiere realizar acciones que faciliten la articulación y solución de las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la compleja sociedad capitalina. Para combatir la desconfianza en la institución, por ejemplo, se debe fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

También es importante establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración interinstitucional con las instituciones educativas, particularmente con la SEP, con el fin de establecer sinergias para mejorar la calidad de la educación cívica y aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de la educación y formación en cultura política.

Transversalizar los contenidos de la formación ciudadana con las perspectivas de la igualdad de género y de los derechos humanos, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para avanzar en la aspiración por la igualdad e inclusión social.

También se tiene como expectativa establecer vínculos interinstitucionales y múltiples sinergias que favorezcan la consolidación de una política nacional de fomento a la educación para la vida en democracia.

Enseguida se muestra un cuadro que resume estas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 4.
Análisis de objetivos

Efectos	• Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales. • Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado. • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.	Fines	• Promover el Interés ciudadano en la participación política y la no convencional. • Fomentar la identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • Generar acciones para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
Causas	• Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política. • Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas. • Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.	Medios	• Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia. • Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

La articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra enseguida, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que transiten la situación de un problema a una solución.

Cuadro 5.**Árbol de objetivos**

FINES	• A. Promover el interés ciudadano en la participación política y la no convencional. • B. Fomentar la identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • C. Generar acciones para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
OBJETIVO	• Contribuir al desarrollo de la cultura democrática de los habitantes de la Ciudad de México.
MEDIOS	• A. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre democracia. • B. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • C. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan determinados tres medios:

1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia;
2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Realizar tareas de formación ciudadana.
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
- 1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.
- 2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación ciudadana.
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
- 2.3. Concertar otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
- 3.1. Instrumentar acciones y tareas de divulgación de la cultura democrática con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos.
- 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades referidas y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura democrática.
2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica..
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, de los procesos de participación y con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.



e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Las diez acciones señaladas son complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación ciudadana, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil y juvenil, así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de la educación de las ciudadanas y los ciudadanos; y,
- b) Aquellas que requieren de la promoción y difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, “Educación y divulgación de principios y valores, derechos y competencias para la vida en democracia”, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

Dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponden a los rubros mencionados, y serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

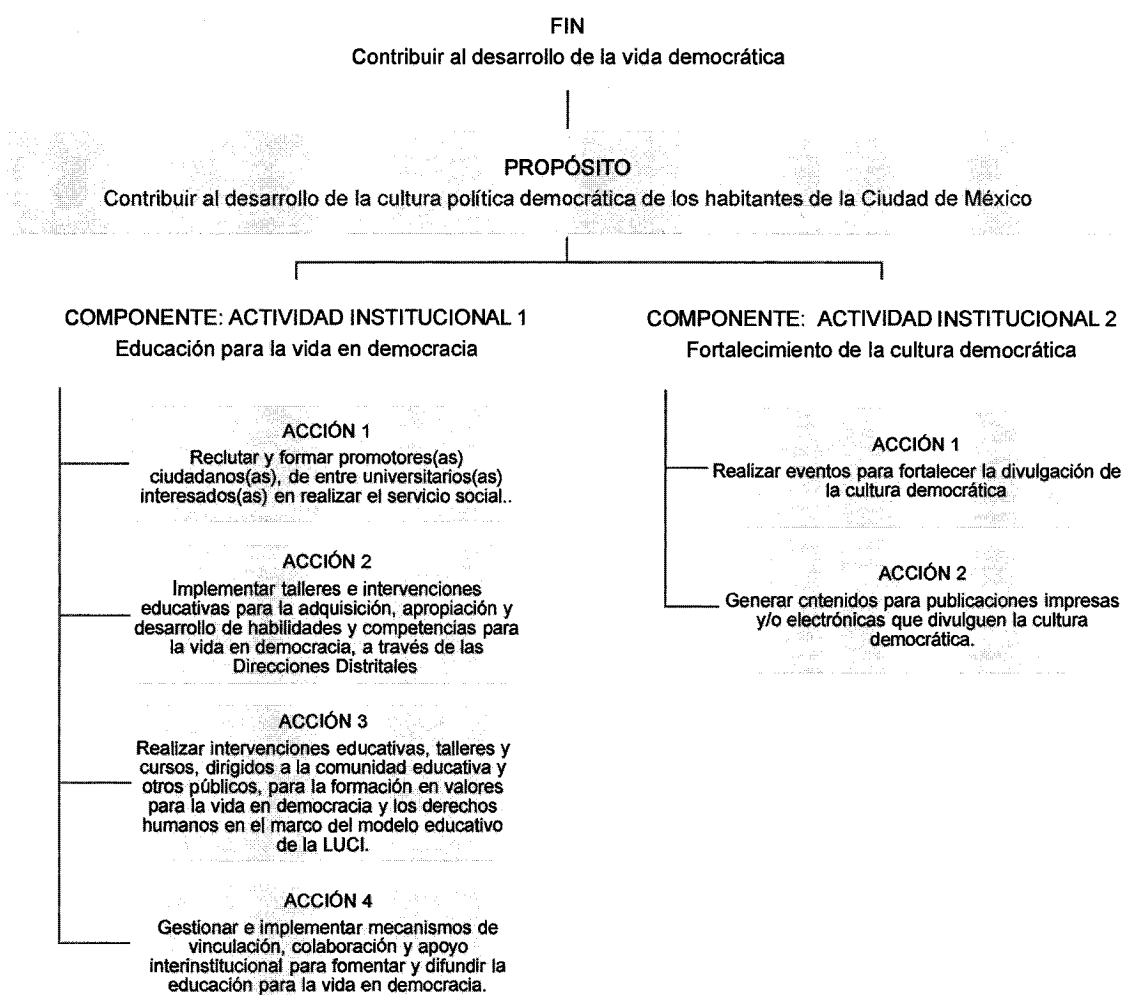
Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica..	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

El Programa de Educación Cívica 2017 tiene como fin el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el propósito se enfoca a contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México y para ello genera dos actividades institucionales, “Educación para la vida en democracia” y, “Fortalecimiento de la cultura democrática”, las cuales agrupan en su interior, cuatro y dos acciones en cada caso, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.
Estructura analítica del programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de las y los habitantes de la Ciudad de México, para abatir el déficit de formación ciudadana prevaleciente.

Se identifica como propósito para el 2017 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de las y los habitantes de la Ciudad de México.

En el siguiente nivel se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Promotores ciudadanos formados para el fomento de la cultura democrática.	AI 1. Educación para la vida en democracia.
SC2	Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados.	
SC3	Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos.	
SC4	Evaluaciones implementadas.	
SC5	Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados.	
SC6	Materiales y otros elementos generados.	AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática
SC7	Eventos realizados.	
SC8	Contenidos para publicaciones generados.	

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa.

En el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido.
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados que se presenta enseguida, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ³⁴
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de las y los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Propósito: Disposición para la vida en democracia incrementada entre las y los beneficiarios directos del programa.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S3
Componentes: AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

³⁴ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de Indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ³⁴
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Actividades e insumos: Para la AI 1. Educación para la vida en democracia: • Acción 1. Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotoras y promotores ciudadanos. • Acción 2. Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Acción 3. Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos. • Acción 4. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	[Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1
Para la AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación: • Acción1. Realizar eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática. • Acción 2. Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos.						

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y de fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

Cabe señalar que la primera de ellas, "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la formación en valores de la democracia que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, "Fortalecimiento de la cultura democrática", se integra por los eventos de carácter cultural, académico y político, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover diversas visiones de la cultura democrática.

Con dichas actividades se busca brindar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a *"(...) fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad"*, a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.

Por lo que hace al numeral 1618, relativo a *"diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales, administrativos y los*

relativos a las políticas públicas", se buscará dar continuidad a los trabajos desarrollados en esta materia, bajo competencia de este Instituto, en colaboración con sus aliados estratégicos.

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le dará atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se dará atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le dará atención colateral con la continuidad a la implementación de los instrumentos desarrollados para recabar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de que su opinión sea tomada en consideración y sus derechos respetados.

Sobre la atención del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana "Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática".

Con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados". Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando así facilitar el impulso conjunto en políticas públicas a favor de la infancia y las ciudadanas y los ciudadanos capitalinos, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurren en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país; lo anterior, sin perder de vista las nuevas atribuciones de rectoría que en materia educativa, durante los procesos electorales, tiene el Instituto Nacional.

Es importante indicar que se tiene como contexto la celebración de la consulta para el presupuesto participativo 2018; por lo que, de conformidad con las disposiciones que en su momento emitan las autoridades competentes, a través de ambas actividades institucionales se participará de los eventos que para tal celebración se indiquen.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a las personas (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de, integrando en ella tanto a las mujeres y hombres adultos como a niñas, niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil –entendida la niñez en su sentido amplio– y juvenil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida, asumiendo que la condición de ciudadanía política contiene y supera las definiciones formales, incluidos los requisitos de edad.

La actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía o una andragogía de aprendizaje vivencial, dependiendo del caso, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en este Programa, tales como las acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes; un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas, y una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política. También se busca incidir en algunos de los efectos derivados de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto por la participación política y comunitaria o el poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado.

Se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia y la igualdad y construcción ciudadanas, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la igualdad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos. Con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de las ciudadanas y los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

Considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en personas adultas, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

Se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; todo ello sin dejar de lado la tarea de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, conforme lo determinado en la reforma política electoral.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea continuar con la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a diferentes sectores de la población en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática.

Se contempla mantener el reclutamiento, y formación como replicadoras y replicadores, de prestadoras y prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores(as) ciudadanos(as) en las direcciones distritales.

En cuanto a la Ludoteca Cívica se considera dar continuidad al proceso de atención a jóvenes, docentes, personal directivo escolar, padres y madres de familia u otras personas responsables de crianza, funcionarias, funcionarios y replicadoras y replicadores educativos cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia, la igualdad ciudadana y construcción de ciudadanía.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México y a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

c) Objetivo específico

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México basadas en la formación en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales;

9

promover la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentar la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático. Todo ello, mediante la implementación de talleres e intervenciones educativas, diseño y elaboración de materiales, así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos, de entre el alumnado universitario interesado en realizar el servicio social.*

Esta actividad implica realizar un proceso administrativo (registro del programa de educación cívica ante instituciones de educación superior e integrar expedientes de los aspirantes) en coordinación con las Direcciones Distritales y Secretaría Administrativa, por conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros³⁵; además requiere de la ejecución de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores(as) de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior. Sus actividades serán en apoyo a las direcciones distritales y les permitirán conocer de primera mano los trabajos de la autoridad electoral, capacitarse y actuar como promotoras y promotores ciudadanos para el fomento de la cultura cívica ciudadana, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política). Las direcciones distritales, deberán, preferentemente, atender la paridad de género en la incorporación de prestadoras y prestadores de servicio social. Para cumplir con este trabajo, las y los promotores serán capacitados en la metodología de talleres, así como en el manejo de técnicas lúdicas en el trabajo de grupo. Al finalizar se medirá el impacto a nivel comunitario del trabajo de las y los promotores y se elaborará un informe detallado sobre el desarrollo de la actividad.

³⁵ De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.

2. *Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.*

Esta acción considera los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes y mujeres e intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana); dichos talleres e intervenciones serán desarrollados a lo largo del año, preferentemente en su ámbito territorial, a fin de aportar en la conformación de una conciencia clara en las y los habitantes de la Ciudad de México de sus derechos y deberes, además de reforzar los lazos del Instituto con los y las ciudadanos, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados. . Al finalizar se medirá el impacto a nivel comunitario del trabajo de las direcciones distritales durante el año y se elaborará un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades.

3. *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.*

Se dará continuidad a la atención de alumnos, alumnas y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, madres, docentes y directivos), a través de la implementación de las intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación escolarizada, en planteles de educación primaria y secundaria, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres y madres de familia, así como aquellas acciones que desarrollen para la población no escolarizada. En todos los casos, se deberá enfatizar en el desarrollo de acciones específicas orientadas a la atención de otros grupos interesados en la replicación de la metodología educativa implementada por la Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas. Se continuará con las escenificaciones ante públicos masivos de los estilos de autoridad y el papel de formadoras y formadores en valores. . Al finalizar se medirá el impacto del trabajo y se elaborará un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades durante el año.

4. *Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de cuatro líneas de trabajo:

- a) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con la autoridad electoral nacional así como con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía democrática
- b) La colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática y la igualdad ciudadana.

Al finalizar se elaborará un informe detallado sobre el desarrollo de la actividad durante el año.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación. Con ellos se busca la medición de las cuatro acciones.

Cuadro 13

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados del reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.	De impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Impacto (I) = [(Resultado del reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social) / (Cantidad programa para el reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social)] * 100	Anual
Eficacia en la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]	Trimestral
Eficacia en la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]	Trimestral

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados de la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.	De impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia)] * 100	Anual

Cabe señalar que en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional Electoral; y, c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

1. *Reclutar y formar promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.*

Meta: 160 promotores(as) ciudadanos(as) reclutados(as) y formados(as) de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social, con la participación de las direcciones distritales; celebrar un encuentro de promotores(as) ciudadanos(as) que realizaron su servicio social al finalizar el periodo 2017, realizar una actualización de la capacitación a los prestadores(as) de servicio social y diseñar, elaborar y aplicar un instrumento para recabar información sobre el impacto a nivel comunitario del trabajo de las y los promotores y elaboración de un informe analítico al final del año.

- *Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.*

Meta: 1,000 talleres y 800 intervenciones realizadas por las direcciones distritales; dotar a las direcciones distritales de un DVD que contenga los cortometrajes producidos por el Instituto para su incorporación en la actividad *Cine debate* del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana y su eventual distribución en escuelas primarias de la Ciudad de México, y realizar una reunión de trabajo con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Diseñar, elaborar y aplicar un instrumento para recabar información sobre el impacto a nivel comunitario del trabajo de las direcciones distritales y elaboración de un informe analítico al final del año.

- *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.*

Meta: 150 intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica realizadas, de las cuales 90 se harán con población infantil y juvenil escolarizada o abierta y 60 con madres, padres, responsables de crianza, docentes, agentes multiplicadores de contenidos teóricos, metodológicos y/o prácticos de la educación cívica. Diseñar, elaborar y aplicar un instrumento para recabar información sobre el impacto a nivel comunitario del trabajo de la Luci y elaboración de un informe analítico al final del año.

- *Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 programas de trabajo suscritos para el año de 2017 con las delegaciones de la Ciudad de México; realización de dos cortometrajes alusivos a los derechos de la infancia, con la intervención de niñas y niños, para ser presentados en el Festival Tus Derechos, coorganizado con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa Alas y Raíces de la Secretaría de la Cultura; realizar una reunión nacional con los OPLES para multiplicar la metodología lúdica de la Luci, y desarrollar contenidos para una página web de educación cívica. Elaboración de un informe final.

2. Fortalecimiento de la cultura democrática.

a) Tipo de actividad institucional

Esta actividad contribuye a difundir la cultura cívica. Esta actividad es considerada como sustantiva pues constituye una de las actividades institucionales contempladas dentro del Programa de Educación Cívica, en tal virtud, su desarrollo permite dar cumplimiento a lo señalado en esta normatividad.

b) Justificación

La planeación y desarrollo de las tareas en 2017 estarán sujetas a los principios rectores del Instituto: certeza, respeto, legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia y objetividad; se hacen en apego a las Políticas Generales, las cuales destacan aspectos necesarios a considerar para dar cumplimiento a la misión y a la visión del Instituto Electoral; y a los Programas Generales que establecen las directrices del quehacer institucional delimitando los temas estratégicos de las líneas de acción que deben ser atendidos.

La planeación operativa anual representa un proceso que permite establecer y describir las metas que se deberán alcanzar a lo largo de doce meses e identificar la manera en que cada una de ellas se logran implementar para dar respuesta a los objetivos estratégicos planteados en el Plan General de Desarrollo Institucional Armonizado y, de manera específica, al objetivo del Programa.

El año 2017 representa para el Instituto una oportunidad favorable para el desarrollo de las actividades en materia de cultura democrática. En este marco, se propone que los trabajos en materia la cultura democrática se desarrollen a través de dos rutas estratégicas 1) fortalecer los espacios para la expresión de las ideas y el intercambio respetuoso de opiniones, discusión y análisis entre diferentes sectores de la población y 2) publicación de los materiales de divulgación de la cultura democrática.

Todas las acciones mencionadas, se desarrollarán con estricto apego a los ejes de transversalidad en materia de derechos humanos y no discriminación y perspectiva de género; es decir, las acciones tendrán presente la transversalidad de la inclusión de los grupos

vulnerables, el respeto en los procesos de participación de todos y todas y la potenciación de la participación atendiendo a sus circunstancias específicas. También tomarán en cuenta la necesidad de asumir que la igualdad de género tiene una dimensión cuantitativa y cualitativa, que es un enfoque y al mismo tiempo una estrategia de actuación, y que por medio de ella se debe fomentar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, la promoción de sus derechos, así como propiciar el desarrollo de liderazgos.

Las cuatro rutas estratégicas se atenderán de la siguiente manera:

- 1) Se continuará con la realización de actividades para fomentar la cultura democrática, como la organización de eventos y estudios que tienen como población objetivo a las y los habitantes de la Ciudad de México de diferentes edades. Con estas actividades, se abren espacios de opinión, discusión y análisis que ofrecen a los distintos sectores sociales opciones de participación en el espacio público, traducido como el ámbito donde se tiene voz, donde se incide, se debate y se construye, para enriquecer así la cultura democrática.
- 3) Con el propósito de acrecentar y fortalecer la producción y el acervo editorial institucional, se propone producir materiales impresos y electrónicos que apoyen la divulgación de la cultura democrática.

c) Objetivo específico

Fortalecer la cultura cívica democrática entre las y los habitantes de la Ciudad de México, a través del desarrollo de eventos que propicien la reflexión y el análisis sobre la cultura democrática.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo la ejecución de dos acciones específicas:

1. *Realizar eventos para fortalecer la divulgación de la cultura democrática.*

La realización de esta acción se enmarca en el ámbito cultural, académico y político, en tanto su desarrollo, además de generar espacios de expresión y reflexión dirigidas a diferentes

segmentos de la población capitalina, fortalece las relaciones interinstitucionales que en conjunto generan y multiplican los espacios de apoyo y colaboración con las diversas instancias que apoyan su implementación.

2. *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos*

A través del trabajo editorial se abre un espacio para el análisis y la aportación de nuevas contribuciones y propuestas en la reflexión sobre la cultura democrática. Este espacio del quehacer narrativo es también un medio para promover el aprecio por los valores de la democracia; su puesta en marcha tiene como andamiaje la generación de textos que se traducen en publicaciones sobre temáticas que propician una visión amplia de la cultura cívica-democrática a través de dos géneros literarios: cuento y ensayo.

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro:

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados de la Implementación de eventos para fortalecer la cultura democrática	Indicador de tipo impacto, esperado y producido	$I = (R/O) * 100$ Donde: $I = \text{impacto (I)} = [(\text{Resultado de la realización y desarrollo de concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática}) / (\text{Cantidad programada para la implementación de eventos para fortalecer la cultura democrática})] * 100$	Anual
Impacto de resultados en la generación de contenidos para publicaciones de la cultura democrática	Indicador de tipo impacto, esperado y producido	$I = (R/O) * 100$ Donde: $\text{impacto (I)} = [(\text{Resultado de la generación de contenidos para la divulgación de la cultura democrática}) / (\text{Cantidad programada para la generación de contenidos para fortalecer la cultura democrática})] * 100$	Anual

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas:

- *Realizar concursos y eventos para fortalecer la cultura democrática*

Meta: Tres concursos y elaboración del estudio *Informe Ciudad de México*. Los primeros representan espacios para el ejercicio de la libre expresión de ideas, análisis, reflexión y deliberación, dirigidos a distintos grupos de la población de la Ciudad de México con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía informada, participativa y comprometida con los principios democráticos y de participación ciudadana; elaborar una Colección Cívica para la Ciudadanía y coorganizar con la UNAM un Foro sobre Participación Ciudadana. El segundo serviría para realizar un diagnóstico de la calidad de la ciudadanía de la Ciudad de México. Elaborar un informe analítico sobre el desarrollo de cada uno de los concursos.

- *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fortalezcan los valores democráticos*

Meta: Publicación de doce textos correspondientes a los nueve trabajos ganadores de cada una de las tres categorías del Concurso Infantil y Juvenil de Cuento; tres más de los tres primeros lugares del Concurso de Ensayo; publicar los materiales de la Colección Cívica para la Ciudadanía, los trabajos resultantes del Foro Sobre Participación Ciudadana organizado por la UNAM y el estudio *Informe de la Ciudad de México*.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 14
Cronograma para la actividad institucional a 1. Educación para la vida en democracia

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reclutar, formar y evaluar la actuación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social	05.03												
2	Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.	05.03												
3	Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.	05.03												
4	Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.	05.03												

Cuadro 15

Cronograma para la Acción Institucional 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2	Realizar eventos para fortalecer la cultura democrática	05.03												
4	Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fortalezcan los valores democráticos	05.03												